

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.

En Lima, siendo las 10.30 a.m. del día 03 de enero de 2020, se reunieron en las oficinas administrativas de la Universidad Científica del Sur S.A.C., ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 152 – 154, Oficina 1501, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, los directores que se señalan a continuación:

- José Carlos Dextre Chacón, identificado con D.N.I. N° 07832092.
- Norma Daysi Peralta Morriberón de Dextre, identificada con D.N.I. N° 07832091.
- Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775.
- Diego José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 44215968.
- Juan José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 45075219, debidamente representado por el señor Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con D.N.I. N° 41808775, según poder que se exhibió y se encontró conforme.

QUORUM E INSTALACIÓN:

Presidió la sesión el señor José Carlos Dextre Chacón y actuó como Secretario el señor Gonzalo José Dextre Peralta.

Se declaró válidamente instalada la sesión con arreglo a lo establecido en el artículo 167° de la Ley General de Sociedades, encontrándose presente la totalidad de miembros del Directorio. Los directores acordaron por unanimidad celebrar la presente sesión, a fin de tratar la agenda que se menciona a continuación:

AGENDA:

1. Aprobar como locales de la Universidad Científica del Sur, los inmuebles ubicados en i) Avenida Nicolás Ayllón 7208 lote 108-D 109-A2 Urb. Lotización del Fundo La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 14361598 del Registro de Predios de Lima y ii) Avenida Arequipa 1290 esquina con Teodoro Cárdenas 171, piso 4, Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 49068730 del Registro de Predios de Lima, e iniciar el procedimiento administrativo de modificación de licencia institucional de la Universidad Científica del Sur ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, con la finalidad de lograr la autorización de los referidos locales.
2. Aclaratoria del Acta de Sesión de Directorio de fecha 11 de julio de 2019.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBAR COMO LOCALES DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR, LOS INMUEBLES UBICADOS EN I) AVENIDA NICOLÁS AYLLÓN 7208 LOTE 108-D 109-A2 URB. LOTIZACIÓN DEL FUNDO LA ESTRELLA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14361598 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA Y II) AVENIDA AREQUIPA 1290 ESQUINA CON TEODORO CÁRDENAS 171, PISO 4, SANTA BEATRIZ, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49068730 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, E INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS REFERIDOS LOCALES.

Inicia su exposición el Presidente, informando a los Directores que con fecha 1 de enero de 2020 entró en vigencia el acuerdo de Fusión por Absorción entre Universidad Científica del Sur S.A.C. (en adelante "UCSUR") y Universidad Privada Sise S.A.C. (en adelante "USISE"), en mérito de dicha fusión UCSUR asumió los activos y pasivos de USISE y esta última se extinguió sin liquidarse.

Asimismo, el Presidente dio cuenta que anterior a la fusión, USISE contaba con dos locales arrendados. El primer local es un inmueble ubicado en Avenida Nicolás Ayllón 7208 lote 108-D 109-A2 Urb. Lotización del Fundo La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima inscrito en la partida electrónica N° 14361598 del Registro de Predios de Lima, y el segundo local es un inmueble ubicado en Avenida Arequipa 1290 esquina con Teodoro Cárdenas 171, piso 4, Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 49068730 del Registro de Predios de Lima, siendo que en vista que ha entrado en vigencia el acuerdo de fusión por absorción, UCSUR ejerce actualmente la posesión de dichos locales en mérito de los mismos contratos que legitimaron la posesión de USISE, pues por efecto de la fusión UCSUR ostenta de manera automática la posición contractual que corresponde a USISE.

En ese sentido, propone a los miembros del Directorio, en aras de realizar la misión y visión de la Universidad, aprobar la creación de dos nuevos locales para la Universidad Científica del Sur e iniciar el procedimiento administrativo de modificación de licencia institucional de la Universidad Científica del Sur ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para que la Licencia institucional incluya los referidos locales, por ser conveniente que

los mismos operen plenamente bajo el nombre de Universidad Científica del Sur, dado que:

- (i) Es necesario que los alumnos que provienen de USISE como efecto de la fusión, continúen sus estudios universitarios hasta culminarlos.
- (ii) Existe una demanda de servicios de educación superior en las zonas en donde se encuentran ubicados dichos locales, la misma que era atendida por USISE y que constituye una oportunidad de crecimiento importante, tanto más porque el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en dichos locales, en cuanto a infraestructura y equipamiento se refiere, fue validado por la SUNEDU en el trámite de solicitud de Licenciamiento institucional que siguió USISE en su oportunidad.

Luego de revisar la propuesta mencionada, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad aprobar la creación de dos nuevos locales para la Universidad Científica de Sur, los cuales se ubican en i) Avenida Nicolás Ayllón 7208 lote 108-D 109-A2 Urb. Lotización del Fundo La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 14361598 del Registro de Predios de Lima y en ii) Avenida Arequipa 1290 esquina con Teodoro Cárdenas 171 piso 4, Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 49068730 del Registro de Predios de Lima, para todas las carreras (autorizadas o por autorizar por parte de Sunedu) e iniciar el procedimiento administrativo de modificación de licencia institucional de la Universidad Científica del Sur ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, con la finalidad de lograr la autorización a UCSUR para prestar sus servicios educativos en dichos locales.

2. ACLARATORIA DE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.

El Presidente manifestó que, por Sesión de Directorio, de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó la creación de un nuevo local de la Universidad Científica del Sur, en el inmueble ubicado en Áreas N° 1-2-3 Parcela 10368 que formó parte del Lote C del Fundo Santa Luzmila, del Distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 13345094 del Registro de Predios de Lima, así como iniciar el procedimiento administrativo de modificación de licencia institucional de la Universidad ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, con la finalidad de lograr la autorización de dicho local.

Acto seguido, informó que, con fecha 29 de octubre de 2019, en mérito del procedimiento de habilitación urbana, se ha inscrito en los Registros Públicos de Lima la independización de dicho inmueble, el mismo que ha quedado inscrito en la partida electrónica N° 14392550 del Registro de Predios de Lima, signado con la siguiente dirección: Lote 1 Manzana A con frente a la Avenida Alfredo Mendiola, Urb. Puertas de Infantas, Los Olivos. Por lo que, a fin de evitar observaciones en el procedimiento administrativo de modificación de licencia institucional, por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU resulta necesario para los intereses de la sociedad aclarar que el nuevo local de Universidad es el ubicado en Lote 1 Manzana A con frente a la Avenida Alfredo Mendiola, Urb. Puertas de Infantas, Los Olivos, inscrito en la partida electrónica N° 14392550 del Registro de Predios de Lima.

Luego de las deliberaciones del caso, los Directores acordaron por unanimidad aclarar que el nuevo local creado por parte de la Universidad es el ubicado en Lote 1 Manzana A con frente a la Avenida Alfredo Mendiola, Urb. Puertas de Infantas, Los Olivos, inscrito en la partida electrónica N° 14392550 del Registro de Predios de Lima.

No habiendo otro asunto que tratar, se redactó la presente acta, la que, leída, fue aprobada y suscrita por los presentes, levantándose la sesión siendo las 12.40 p.m.



José Carlos Dextre Chacón
D.N.I. N° 07832092



Norma Daysi Peralta Morriberón de Dextre
D.N.I. N° 07832091



Gonzalo José Dextre Peralta
D.N.I. N° 41808775



Diego José Dextre Peralta
D.N.I. N° 44215968



Juan José Dextre Peralta
D.N.I. N° 45075219
Representado por
Gonzalo José Dextre Peralta